

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-022-2020-00053-00
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	LUIS EDUARDO SARMIENTO
PROVIDENCIA	AUTO 864V
ASUNTO	TRASLADO CRÉDITO

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito (F.32-33) aportada por el apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--